



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 3/2025



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO DE FISCALIA  
afolgueva@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
28/01/2025 15:00:56



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00100440 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage), para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido mediante Nota DIRSI N° 389/2024 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, solicitó la adquisición referida, brindando las características de los bienes y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó dicho requerimiento indicando que “...*el servicio de soporte de los equipos de storage y servidores de la marca Dell EMC, en uso actualmente por el Ministerio Público Fiscal, es de vital importancia para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, y de esta forma proveer al aseguramiento del servicio de resguardo y procesamiento de los datos generados en el organismo*”



Qué, asimismo señaló que “...*El servicio de soporte requerido es del tipo NBD (Next Business Day, servicio al siguiente día laboral), implica que, ante el surgimiento de cualquier incidente en alguno de los equipos listados en el pliego, la atención del proveedor del servicio debe ocurrir en el transcurso del siguiente día laboral. Asimismo cabe informar que estando bajo un contrato de soporte, permite exigir al proveedor la mitigación en tiempo y forma de cualquier incidencia que pudiera acontecer sobre el equipamiento en cuestión (únicamente soporte de hardware); caso contrario, el equipamiento quedaría en estado de riesgo ante la aparición de alguna falla crítica, impidiendo así solventar cualquier incidente que ocurriese en los mismos términos que se exigen bajo contrato. Toda falla en estos equipos es considerada crítica, ya que atenta contra la disponibilidad de las aplicaciones y la integridad de los datos que se generan en el Ministerio, pudiendo ocasionar así perjuicios sobre la normal operatoria del organismo...*”

Que, a los fines expuestos se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 323/2025, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que, en consecuencia, en atención al monto estimado para la presente y la consideraciones efectuadas, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la misma, con un presupuesto de dólares estadounidenses ciento veintidós mil trescientos treinta y uno con 02/100 (U\$S 122.331,02) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 295/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 1/2025, tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases



y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintidós mil trescientos treinta y uno con 02/100 (U\$S 122.331,02) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los pliegos del presente procedimiento serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitados por correo electrónico a [comprasmfp@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmfp@fiscalias.gob.ar).

**ARTÍCULO 5º.-** Fijar el día 07 de febrero del 2025, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 6º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 03/2025**



IR-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo I a la Disposición OAF N° 03/25**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF

OSIyM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.



### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Renovación de del servicio de servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

### **4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o contratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

### **5. CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

### **6. TIPO DE PROCESO**

Licitación Pública de etapa única.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

## **7. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento veintidós mil trescientos treinta y uno con 02/100 (U\$S 122.331,02) IVA incluido.

## **8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

## **9. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón N° 1:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 2:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie:



B9DGXG2; B9DHXG2; B9DJXG2, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 3:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 4:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 5:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 6:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 7:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Reglón N° 8:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R440 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

6MHCDW2; 6MHDDW2; 6MJ7DW2; 6MJ8DW2; 6MJBDW2; 6MJCDW2; 6MJ9DW2, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 9:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R940 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 104S9Z2; 105Q9Z2, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Renglón N° 10:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC PowerEdge R750xs del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 45L0BR3; 55L0BR3; 65L0BR3, por un período de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

**Documentación a presentar en la oferta: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.**

## **10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

## **11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) hasta las 11:00 horas del día **07/02/2025** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 1/2025, Actuación Interna N° 30-00100440- Fecha y hora de apertura”.

**Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.**

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**La presentación deberá contener:**

<b>PRESENTACIÓN</b>		<b>Foja/s</b>
<b>A</b>	Propuesta económica. Anexo II Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
<b>B</b>	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
<b>C</b>	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
<b>D</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
<b>E</b>	Propuesta técnica a fin de convalidar los requerimientos técnicos y antecedentes establecidos en el PET, debiendo presentar documentación fehaciente en la oferta. Cláusula 9.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.



### **13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

### **14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

### **15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.764 y su reglamentación.

### **16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la ARCA.

### **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

### **18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA**

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

### **19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.



En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.764. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

## **20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 100 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

## **22. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación recaerá en un único oferente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**23. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.**

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

**Inicio:** el inicio de la contratación deberá regir desde el día **01/03/2025**, dado que la fecha de vencimiento del servicio en vigencia opera el día **28/02/2025**.

**En caso de que la Orden de Compra llegara a notificarse en fecha posterior al 01/03/2025, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de su notificación.**

**Periodo de vigencia:** se indica un periodo de contratación de **doce (12) meses**

**Lugar de entrega. Recepción:** se informa la casilla **tecnologia@fiscalias.gob.ar** para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

Los bienes y/o servicios alcanzados por el servicio de soporte deberán ser entregados conforme se detalla en pliego de especificaciones técnicas, en el ámbito de la CABA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico:



GESTION  
DE LA CALIDAD  
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

**corebys@fiscalias.gob.ar** y conforme las instrucciones del personal de Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

#### **24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

**Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.**

#### **25. RECEPCIÓN**

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

## **27. PENALIDADES**

El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

## **28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS**

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4.

## **29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO**



- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

**Se indica que la forma de pago para la totalidad de los renglones es 100% adelantado.**

**Pago adelantado:** En caso que resultara que la presente contratación se abone en forma adelantada, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 inciso c) y 94 d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

### **30. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**Anexo II a la Disposición OAF N° 03/25**

PET DIRSI N° 30/24

Ref.: Soporte Storage y Servidores Dell EMC

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**SOPORTE STORAGE y SERVIDORES DELL EMC**

**RENLÓN N° 1:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534, por un período de doce (12) meses.

**RENLÓN N° 2:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: B9DGXG2; B9DHXG2; B9DJXG2, por un período de doce (12) meses.

**RENLÓN N° 3:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2, por un período de doce (12) meses.

**RENLÓN N° 4:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2, por un período de doce (12) meses.

**RENLÓN N° 5:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866, por un período de doce (12) meses.



GESTION  
DE LA CALIDAD  
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

**RENGLÓN N° 6:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219, por un período de doce (12) meses.

**RENGLÓN N° 7:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989, por un período de doce (12) meses.

**RENGLÓN N° 8:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R440 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 6MHCDW2; 6MHDDW2; 6MJ7DW2; 6MJ8DW2; 6MJBDW2; 6MJCDW2; 6MJ9DW2, por un período de doce (12) meses.

**RENGLÓN N° 9:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R940 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 104S9Z2; 105Q9Z2, por un período de doce (12) meses.

**RENGLÓN N° 10:** Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC PowerEdge R750xs del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 45L0BR3; 55L0BR3; 65L0BR3, por un período de doce (12) meses.

**Condiciones generales aplicables a Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10:**

1. Recepción: para validar la recepción inicial del soporte, se deberá remitir el certificado de contrato del proveedor del servicio o documentación fehaciente, donde consten los números de serie o aquella información que permita individualizar el equipamiento, la fecha de inicio y/o fecha de finalización del servicio y/o su vigencia, y el nivel del soporte contratado.
2. Especificación del servicio de soporte
  - 2.1. Se deberá proveer un servicio de soporte y reemplazo de partes ilimitadas de hardware que incluya piezas, con una modalidad 5x9 (con ingeniería generalista on-site, más ingeniería remota avanzada, nivel 2 y nivel 3) que acudan al sitio del cliente para recambio de partes, a nivel hardware (no software), al día hábil siguiente (NBD) de notificación del incidente, para los equipos y sus partes componentes especificados en los renglones y conforme se detalla en listado Anexo I, y que se encuentran en EOSL (End Of Service Life), pero aun cumpliendo funciones operativas en el organismo.
  - 2.2. El servicio de soporte y reemplazo de partes propuesto deberá tener tres (3) niveles de soporte con escalamiento inmediato en caso de ser requerido, sin que esto ocasione un costo adicional al servicio. Estos niveles deberán incluir:
    - 2.2.1. Nivel 1: Técnico en sitio / ingeniería de campo.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

- 2.2.2. Nivel 2: Guardia Técnica generalista.
- 2.2.3. Nivel 3: Guardia Técnica con conocimiento específico de la marca y equipo.
- 2.3. Se deberá disponer de una herramienta de monitoreo 24 x7 que alerte sobre el estado del equipamiento a nivel hardware para detección de fallas y que permita generar tickets de manera automática cuando se registra un incidente. Dicha herramienta de monitoreo deberá poder soportar múltiples marcas.
- 2.4. Se deberá proveer el acceso a una plataforma o portal de autogestión web y aplicación móvil que permita visualizar todos los activos en contrato y que brinde en un único lugar la posibilidad de ver en tiempo real todos los eventos y que habilite la capacidad de:
  - 2.4.1. Visualizar todos los contratos activos (Multi país).
  - 2.4.2. Generar tickets de soporte.
  - 2.4.3. Visualizar status de tickets abiertos o cerrados.
  - 2.4.4. Agregar, quitar o modificar equipos de contrato.
  - 2.4.5. Actualizar, habilitar o inhabilitar contactos técnicos según cada ubicación.
  - 2.4.6. Reportar tickets a niveles de escalamiento adicionales (mínimo 2).

**Anexo I - Listado de equipos y componentes a incluir en soporte**

OEM	Descripción	Cant.	N° Serie
Dell	PowerEdge R630	1	B9DHXG2
Dell	PowerEdge R630	1	B9DJXG2
Dell	PowerEdge R630	1	B9DGXG2
Dell	PowerEdge R930	1	4XXAMD2
Dell	PowerEdge R930	1	4XX4ND2
Dell	PowerEdge R930	1	4XXZMD2
Dell	PowerEdge R930	1	4XX3ND2
Dell	PowerEdge R930	1	4XXWMD2
Dell	PowerEdge R930	1	4XXYMD2
Dell	PowerVault MD1400	1	9LYJXG2
Dell	PowerVault MD1400	1	9LYGXG2
Dell	PowerVault MD1400	1	9LYHXG2
EMC	Unity 300 DPE 2SFF Drive Field Rack	1	CKM00165100534
EMC	6.0TB 7.2K SAS NL 12Gb/s 128MB 3.5in HDD	50	
EMC	Unity DAE 15LFF	4	



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4)	1		
EMC	600GB 10K SAS 12Gb/s 2.5in HDD Unity (6 drives)	1		
EMC	Unity 400 DPE 25SFF Drive	1		
EMC	1.8TB 10K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	31	CKM00180201866	
EMC	800GB SSD SAS 12Gb/s eMLC 2.5in Disk	19		
EMC	600GB 15K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	1		
EMC	6.0TB 7.2K SAS NL 12Gb/s 128MB 3.5in HDD	34		
EMC	3.2TB SSD SAS 12Gb/s eMLC 2.5in Disk	16		
EMC	Unity DAE 25SFF	3		
EMC	Unity DAE 15LFF	3		
EMC	400GB SSD SAS 12Gb/s 2.5in Disk	3		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4)	1		
EMC	600GB 15K SAS 2.5in HDD Unity Syspack (4 Drives)	1		
EMC	Unity 400 DPE 25SFF Drive	1		CKM00180201868
EMC	1.8TB 10K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	26		
EMC	800GB SSD SAS 12Gb/s eMLC 2.5in Disk	15		
EMC	600GB 15K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	1		
EMC	6.0TB 7.2K SAS NL 12Gb/s 128MB 3.5in HDD	23		
EMC	3.2TB SSD SAS 12Gb/s eMLC 2.5in Disk	16		
EMC	Unity DAE 25SFF	3		
EMC	Unity DAE 15LFF	3		
EMC	400GB SSD SAS 12Gb/s 2.5in Disk	3		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4)	1		
EMC	600GB 15K SAS 2.5in HDD Unity Syspack (4 Drives)	1		
EMC	Unity 500 DPE 25SFF EMC Rack	1	CKM00180301219	
EMC	1.8TB 10K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	47		
EMC	800GB SSD SAS 12Gb/s eMLC 2.5in Disk	28		
EMC	600GB 15K SAS 12Gb/s 128MB 2.5in HDD	1		
EMC	6.0TB 7.2K SAS NL 12Gb/s 128MB 3.5in HDD	83		
EMC	Unity DAE 25SFF	3		
EMC	Unity DAE 15LFF	6		
EMC	400GB SSD SAS 12Gb/s 2.5in Disk	3		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4)	1		
EMC	600GB 15K SAS 2.5in HDD Unity Syspack (4 Drives)	1		
EMC	Unity Mini SAS HD Cable 2m (qty 2)	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1		CKM00180102712
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11		
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1		
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2		
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1		
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1	CKM00180102713	
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11		
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1		
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2		
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1		
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1		CKM00180102714
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11		
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1		
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2		
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1		
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1	CKM00180201990	
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11		
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1		
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2		
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1		
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1		CKM00180201989
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11		
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6		
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1		
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2		
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1		
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1		
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1	CKM00174400464	



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11	
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6	
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1	
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2	
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1	
EMC	VNXe1600 Install Kit for 12 Drive DPE	1	
EMC	VNXe1600 G2 2xSP DPE 12LFF no SFP Twin	1	
EMC	2.0TB 7.2K SAS NL 6Gb/s 64MB 3.5in HDD	11	CKM00180201988
EMC	900GB 10K SAS 6Gb/s 16MB 3.5in HDD	6	
EMC	SFP+ Transceiver 10Gb (qty 4) VNXe1600	1	
EMC	VNXe1600 4 port 1GbE I/O Module	2	
EMC	VNXe1600 DAE w/ 12x3.5in Drive Slots	1	
Dell	PowerEdge R440	1	
Dell	PowerEdge R440	1	6MHDDW2
Dell	PowerEdge R440	1	6MJ7DW2
Dell	PowerEdge R440	1	6MJ8DW2
Dell	PowerEdge R440	1	6MJBDW2
Dell	PowerEdge R440	1	6MJCDW2
Dell	PowerEdge R440	1	6MJ9DW2
Dell	PowerEdge R940	1	104S9Z2
Dell	PowerEdge R940	1	105Q9Z2
Dell	PowerEdge R750xs	1	45L0BR3
Dell	PowerEdge R750xs	1	55L0BR3
Dell	PowerEdge R750xs	1	65L0BR3



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD

IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

## Anexo III a la Disposición OAF N° 03/25

### FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 07/02/2025 a las 11:00 hs

<b>Razón social oferente:</b>
<b>CUIT:</b>
<b>Domicilio constituido en la CABA:</b>
<b>Domicilio real:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono:</b>

*El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.*

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar), debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 1/2025, Actuación Interna N° [30-00100440](#) - Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar)

Renglón	Detalle	Costo Total
1	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 300 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00165100534, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
2	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell PowerEdge R630 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: B9DGXG2; B9DHXG2; B9DJXG2, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
3	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC MD1400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 9LYHXG2; 9LYGXG2; 9LYJXG2, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

4	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para seis (6) equipos Dell PowerEdge R930 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 4XX3ND2; 4XX4ND2; 4XXWMD2; 4XXYMD2; 4XXZMD2; 4XXXMD2, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
5	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos Dell EMC Unity 400 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201868; CKM00180201866, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
6	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para un (1) equipo Dell EMC Unity 500 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180301219, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
7	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos EMC VNXe1600 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: CKM00180201988; CKM00180102714; CKM00174400464; CKM00180201990; CKM00180102713; CKM00180102712; CKM00180201989, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.	USD
8	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R440 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 6MHCDW2; 6MHDDW2; 6MJ7DW2; 6MJ8DW2; 6MJBDW2; 6MJCDW2; 6MJ9DW2, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas	USD
9	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para siete (7) equipos Dell EMC PowerEdge R940 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 104S9Z2; 105Q9Z2, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas	USD
10	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para tres (3) equipos Dell EMC PowerEdge R750xs del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 45L0BR3; 55L0BR3; 65L0BR3, por un período de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas	USD
<b>TOTAL OFERTADO</b>		USD

**TOTAL DE LA OFERTA (en letras):** son dólares estadounidenses

---

---

**PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)**



Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

### FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)